CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 – INT. 66517 / admicde@pj.gov.py

DICTAMEN UOC 02/2018

A: **Lic. Cinthia Macarela Fariña Ortiz**
Administradora de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

DE: **Abg. Carlos Alberto Arrúa Duarte**
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Dictamen para la aprobación de inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2018.

FECHA: 19 de Junio de 2018

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, Abog. Carlos Alberto Arrúa, emite el siguiente dictamen, a fin de solicitar la autorización para realizar el **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2018 Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Minga Pora, RUBRO 250, I.D Nº 349.526.**

Lo solicitado se basa en la necesidad de realizar un nuevo procedimiento de llamado para la locación del inmueble en el cual se encuentra en funcionamiento del **Juzgado de Paz de la Ciudad de Minga Pora**, resulta ser a la fecha pequeño para albergar la cantidad de funcionarios, puesto que la zona ha crecido de una manera extraordinaria en los últimos años. Cabe mencionar que la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio para el Juzgado de Paz en el municipio de **Minga Pora.**

Además cabe recalcar que, según el INFORME TECNICO S.O.C. Nº 30/2018 de la Sección de Obras Civiles, el inmueble se encuentra en muy buen estado, y está apto para un buen funcionamiento de todas las dependencias que posee esta sede que forma parte de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

A la vez se puede alegar que el propietario del posible local cuenta con las documentaciones que hace mención el Art. 2051/03 cuyas tramitaciones se realizan en su mayoría en la capital del país, lo cual genera costos y requiere de una inversión de tiempo, motivo por el cual otros posibles locadores, no tienen interés en alquilar sus locales.

Jefe de Sección

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto aprobado para el año 2018 la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de COSTO/ BENEFICIO de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2018 Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Minga Pora, RUBRO 250, I.D Nº 349.526,** por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva.

Por lo mencionado, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda iniciar el proceso del **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2018 Locación de Inmueble Determinado para el Juzgado de Paz de la Ciudad de Minga Pora, RUBRO 250, I.D Nº 314.375**

Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Cantidad	Unidad de Medida
Juzgado de Paz	**MINGA PORA**	Cta. Cte. Ctral.: 26-004-002	12	Meses

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Ortiz Puente
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Obras Civiles

INFORME S.O.C. N° 18 / 2018

Ciudad del Este, 26 de marzo de 2018.

SR;
PROF. ABOG. CARLOS ARRUA
JEFE DE SECCION DE U.O.C DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DE ALTO PARANA
PRESENTE:

El Arq. Ángel A. González R., Jefe de la Sección de Obras Civiles de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se dirige a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a presentar EL INFORME TECNICO DEL LOCAL DE JUZGADO DE PAZ, OFERTADO POR LA SRA. BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ DE LA CIUDAD DE MINGA PORA.

El local ofertado es tipo salón comercial con 36.00 m² y en cuenta con las siguientes especificaciones técnicas.

INFORME TECNICO

LOCAL: Destinado para el Juzgado de Paz de Minga Pora.

UBICACIÓN GEOREFENCIAMIENTO: 24°52,39"S 54°56,04"O

FINCA N° 545

C.C.C. N° 26-004-002

MANZANA N° IV

LOTE N° 1

PLANO MUNICIPAL APROBADO

DATOS DEL TERRENO: El local ofertado se encuentra situado en el centro de las ciudad sobre la súper carretera Itaipu km. 100, con pavimento asfaltico.

DIMENSIÓN DE TERRENO: 2395.00 m².

SUPERFICIE OFERTADA: 36.00 m2

CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION

TIPOLOGIA DE EDIFICACION: edificio tipo losa con estructura de hormigón armado, tipo salón comercial.

EXTERIOR: fachada de vidrio blindex con puertas tipo batiente en acceso principal, cerramiento superior tipo losa de hormigón armado.

INTERIOR: piso tipo cerámico de 0.40 x 0.40. Azulejos en sanitarios, muros verticales revocados y pintados con pinturas al látex para interiores.

AVERTURAS: tipo puertas y ventanas en exteriores de cristal templado. En el interior puertas de madera tipo placa con marcos y contramarcos de madera.

Fecha: 26-03-18
Hora: 12:35
Entrada N°: 143 Firma:

LIC ROSA L BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Arq. Ángel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRA CIVIL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

SERVICIOS BASICOS

SERVICIOS BASICOS: COPACO, ANDE, agua corriente.

ILUMINACION: Tipo fluorescente.

ESTACIONAMIENTO: Amplio espacio para estacionamiento vehicular.

ACCESO: Peatonal.

VEREDA: tipo carpeta de hormigón armado

SITUACION DE EDIFICIO:

La instalación eléctrica del local es precaria, el sanitario no cuenta con respiradero, la pintura interna se encuentra muy deteriorada, el techo presenta filtración en el sector del sanitario.

OBSERVACION:

Mediante un recorrido por la zona se pudo detectar que no hay otro local que pueda ser alquilado, debido a que la mayoría de los terrenos no cuentan con título de propiedad o si cuentan los propietarios no están interesados en alquilar.

CONCLUCION:

Para el buen funcionamiento del Juzgado de Paz es necesario realizar mantenimiento general del edificio.

Es mi informe.

Arq. Angel A. González
Jefe de Sección de Obras Civiles

Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
Alto P.

PODER JUDICIAL
OBRA CIVIL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná